Pexeito 2

En la Villa de Cieza à treinta de Nobiem.
de mil seis.s Veinte y seis años: los señor.s Concejo Just.a
y Regim.to de dha villa q.s Componen el Ayuntam.to segun.a
con asist.a del Sindico Personero del comun y Diputa
dos del que abajo firmaran: estando en la sala de Ca
pitulares para tratar y conferir lo que combenga al serv.o de
Amb.s Mag.s y utilidad de esta Republica resol
vieron y acordaron lo siguiente

Vos el que componen dho Ayuntam.to lo son el S.r D.n Ma
tias Antonio Marin y Moya Reg.or Perp.o de esta Villa y su Tierra
ordinario mas antiguo por S.M. en dha Villa y su Jurisd.n
Alc.e mayor y Then.e de Capitan a Guerra en Ella, como el Caro
el dho Ayuntam.to D.n Pedro Martin Perez Alferez del
Pendon mayor de dho Mag.co Ayunt.to en Prop.d D.n
Cesar de la Cueva Alcalde ordinario, D.n Pedro Falcon mar
tin Depositario Gral. D.n Pedro Bermudez y Martin Regidor
D.n Benito del Corral y Andres Personero del Comun y Lucas Valen
tin Diputado de dho Comun. ——————

Dixo q.e D.n Matias hizo mer.d de este Ayuntam.to q.e hallandose
egerciendo dha Alcaldia Theor.l por S.M. algunos dias, y siendole incom
patible en el interin que sirve el oficio y egercicio del nombra
miento q.e esta le hizo dho Ayuntam.to de dho Regim.to
para el requisito del Pleyto q.e actualm.te se contiende
con D.n Jph Pontal: lo exponia a q.e dha villa en Ayuntam.to
nada inferioridad providencie quanto combenga asi
Dio = Saavilla vecina confirm.o (a excepcion de el
D.r Pedro Falcon y Martin) dijo hallarse privado al S.r D.n Matias
mod.o la Alcaldia ordinaria segun hace mencion el expos.o q.e egercera de
otro empleo por necesidad de nombrar
para el punto ó caballero inteligente sin tercio pendiente
con D.n Jph Pontal: y sin embargo de lo arriba expuesto
el dho D.r Pedro Falcon Martin dijo q.e combenia se ratifica
confirma, con tenor de los antecedentes. ——————

En este Ayuntam.to dho Juez presente un memorial de Juan Valentia
quinto Subsituto de Juan Valcarcel p.a q.e confirm.o q.e este ha
padecido enf.d manifiesta segun noticias se hallase dho
Valcarcel Restablecido de su accidente y questo le quedara tra
bes Inflamat.o en Ambos tobillos q.e no le impedia egercer la fuente
oficio q.e judicia y q.e los facultativos le hauian mandado q.e saliese
a hacer egercicio p.a q.e el mal no se le prendiese en dhos
inflamat.os hasta ahora no lo hauia querido poner en execucion p.a
no cumplir con la carga de Subsidio y q.e dho Juan Valentia
hauia dado la queja a su Capitan quien mando q.e fuese dho Juan Valentia
en pos de dho Valcarcel a la Ciudad p.a incorporarse con su Regi
to q.e no hauia querido obedecer sin embargo de hauerle dado el
Correspond.te hauiso: y pedia y suplicaba se hiciese lo
mandase a dho Valcarcel se presente en Murcia a su Capit.n
p.a cumplir el tiempo de su Plaza. En cuia vista: el S.r Reg.or
el Caro D.n Matias Antonio, mando q.e D.n Juan Fuentes